Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
LICENCIAS MEDICAS.
DECRETO ALCALDICIO Nº 12.825
MONTE PATRIA: 03 de Octubre del 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República :
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Acta de Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre 2016;
- El Decreto Alcaldicio n° 14.729 del 06.12.2016 donde señala la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07.12.2016, que autoriza el Nombramiento de Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N° 14962 de fecha 09.12.2016, que autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
-
- Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15.12.16, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15.12.16, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

El buen funcionamiento de la Unidad de Recursos Humanos en lo que respecta a los procedimientos internos establecidos para la recepción, devengación, tramitación de las licencias médicas para los funcionarios de la Municipalidad de Monte Patria.

DECRETA:

APRUEBASE, el "Manual de Procedimiento de Licencias Médicas" para la unidad de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, cuyo texto adjunto al presente decreto, se entiende formar parte integrante del mismo.

ANÓTESE REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
Pablo Barrantes Díaz

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE MONTE PATRIA

Betty Bravo Rojas
ALCALDE (S)

RLC/BBR/mpc
DISTRIBUCIÓN:
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARCHIVO